



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes, a la Dirección del BOLETÍN ECLESIASTICO, calle de la Rua, 59.

CARTA ENCICLICA DE SU SANTIDAD BENEDICTO

POR LA DIVINA PROVIDENCIA, PAPA XV

A los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios locales que viven en paz y comunión con la Sede Apostólica, acerca de la celebración del VII centenario de Santo Domingo.

Venerables Hermanos, salud y Bendición Apostólica.

En visperas del Centenario.

Al acercarse el fausto día en que hace setecientos años dejó esta vida mortal por la eterna aquel luminar de santidad, llamado Santo Domingo de Guzmán, Nós, que desde mucho ha, y sobre todo desde que empezamos a regir la Iglesia de Bolonia, fiel guardiana del sepulcro del Santo, Nos contamos entre sus más fervientes devotos, sentimos grande contentamiento en poder exhortar al pueblo cristiano desde lo alto de esta Cátedra apóstolica a que celebre la memoria de un Santo tan ilustre; con lo cual, no solamente quere-

mos satisfacer Nuestra propia devoción, sino, además, cumplir un gran deber de gratitud hacia el Santo fundador y la benemérita Orden por él fundada.

Santo Domingo y su Orden.

Porque así como fué varón todo de Dios, y verdaderamente "Dominicus," o del Señor, así también fué todo de la Iglesia, que reconoce en él a un verdadero campeón de la Fe; y en cuanto a la Orden de Predicadores, por él fundada, siempre fué un robusto baluarte de la Iglesia romana. Por todo lo cual, no sólo puede decirse que "fué mientras vivió un restaurador del templo," (Eccl., L. 1), sino también que proveyó a su perpetua defensa para lo futuro, cumpliéndose las proféticas palabras escritas por Honorio III al confirmar la naciente Orden, "los frailes de tu Orden serán los atletas de la Fe y verdaderos luminaires del mundo."

Y, ciertamente, sabido es que para propagar el reino de Dios no empleó Jesucristo otro instrumento que la predicación del Evangelio, o séase la viva voz de sus heraldos que por todas partes difundiesen su celestial doctrina: "Enseñad—les dijo—a todas las gentes," (Mat., XXVIII, 19) "Predicad el Evangelio a todo hombre," (Marc., XVI, 15).

Y así, con la predicación de los Apóstoles, y principalmente de San Pablo, a la cual siguió después la ciencia y enseñanza de los Santos Padres y Doctores, se logró alumbrar los entendimientos con la luz de la verdad y encender los corazones en el amor a todas las virtudes.

Acudiendo Santo Domingo al mismo método para la salvación de las almas, propúsose a sí mismo y a los suyos este fin, a saber: "hacer partícipes a los demás del fruto de sus propias meditaciones," y por eso, además de la pobreza, la inocencia de costumbres y la

monástica observancia, impuso como sagrado y solemne deber a toda su Orden el aplicarse infatigablemente al estudio de la ciencia y a la predicación de la verdad.

Caracteres de la predicación dominicana.

Primero: Solidez de la doctrina.

Ahora bien: en la predicación dominicana tres son los caracteres de más bulto y relieve: la solidez de la doctrina, la fidelidad absoluta a la Sede Apostólica y una singular devoción a la Virgen Santísima.

Y, en efecto, aunque Santo Domingo se sintió llamado a la predicación desde sus más tiernos años, sin embargo, no se consagró a ella sino después de haber enriquecido su preclaro ingenio en la Universidad de Palencia con las ciencias filosóficas y teológicas; y entregándose muy despacio al estudio de los Santos Padres, servídose del magisterio y dirección de éstos para convertir en su propio jugo y sangre los tesoros de la Sagrada Escritura, y principalmente de San Pablo.

Y cuánto valía este profundo conocimiento de las ciencias divinas, bien pronto se vió en sus discusiones con los herejes, a los cuales, con estar pertrechados de toda suerte de astucias y sofismas para impugnar los dogmas de la Fe, fué cosa maravillosa cuán bien los confundió y refutó. Lo cual aconteció principalmente en Tolosa, ciudad que entonces era tenida por cabeza y guía de los herejes, y adonde habían acudido los más doctos de ellos. Todos los historiadores concuerdan en que el Santo, junto con sus primeros compañeros, poderosos en obras y en palabras, resistió invenciblemente a la audacia de los herejes, y no sólo reprimió su ímpetu, sino también con su elocuencia y caridad, de tal modo ablandó los corazones de ellos, que los redujo, en gran número, al seno de la

Iglesia. El mismo Dios acudió visiblemente en socorro del Santo cuando éste luchaba por la Fe; y aceptando la condición propuesta por los herejes, de someter al fuego los libros de todos los combatientes, vió que, consumiéndose los heréticos, sólo el suyo permanecía intacto y fué respetado por las llamas. De esta manera, y por obra de Santo Domingo, quedó Europa libre de peligro de la herejía albigena.

Esta solidez de doctrina quiso también el Santo que resplandeciese en sus hijos. Porque, apenas fué aprobada su Orden por la Sede Apostólica, y le fué confirmada la noble denominación de Predicadores, cuando empezó a fundar sus conventos lo más cerca posible de las más famosas Universidades del mundo, a fin de que sus religiosos pudiesen más fácilmente formarse en todo género de ciencias y, además, acudiese mayor número de estudiantes a formar parte de la nueva Orden. Así fué como la Orden Dominicana apareció desde sus primeros orígenes con el carácter de docta, y su principal oficio, y como ministerio propio, fué siempre remediar los males causados por el error y difundir la Fe católica, como quiera que ninguna cosa dificulta más la salvación eterna que la ignorancia de la verdad y la perversión de la inteligencia. No es, pues, de maravillar que atrajese hacia sí los ojos y los corazones de todos esta nueva forma de apostolado que, apoyándose en el Evangelio y en las enseñanzas de los Santos Padres, se distinguía, además, por sus vastos conocimientos en toda humana disciplina.

Y no parece sino que la misma sabiduría de Dios quiso hablar al mundo por medio de los religiosos dominicos, cuando entre ellos sobresalían grandes defensores y pregoneros de la Fe, como Jacinto de Polonia, Pedro Mártir y Vicente Ferrer, y hombres de prodigioso ingenio y eruditísimos en las ciencias más altas,

como Alberto Magno, Raimundo de Peñafort y Tomás de Aquino, aquel gran hijo de Santo Domingo, con el cual principalmente puede decirse que “se dignó iluminar a su Iglesia”.

Por eso esta Orden fué siempre tan estimada, por su magisterio de la verdad, y consiguió el altísimo honor de que la Iglesia hiciese suya la doctrina de Santo Tomás, ensalzando a este doctor con subidísimos encomios de los Papas, y proclamándole maestro y patrono de las escuelas católicas.

Segundo: Fidelidad a la Iglesia Romana.

Junto con este fervoroso celo por guardar y defender la Fe, sobresalía también en Santo Domingo su profunda adhesión a la Sede Apostólica. Así, es notorio que habiéndose arrodillado a los pies del Papa Inocencio III, se consagró a la defensa del Pontificado Romano; y aquella noche el mismo Pontífice vió en sueños a Santo Domingo, que sostenía animosamente en sus hombros a la Basílica Lateranense, amenazada de ruina. Y no está menos confirmado por el testimonio de la Historia que mientras el Santo tendía a la formación de sus primeros religiosos, pensó también en reunir en torno suyo a los seglares más piadosos y fervorosos para formar con ellos una santa milicia que, a un tiempo, defendiese los derechos de la Iglesia y resistiese esforzadamente a los herejes.

Tal fué el origen de la Tercera Orden Dominicana, que al extender entre los seglares la práctica de la perfección cristiana había de dar a la Iglesia insigne gala y robustísima defensa.

Esta fidelidad de Santo Domingo a la Sede Romana se transmitió a sus hijos como una herencia preciosa. Y así, todas las veces que cegando el error las inteligencias humanas, padeció la Iglesia revoluciones populares o abusos de los príncipes, siempre esta Sede

Apostólica tuvo en los religiosos dominicos quienes, tomando a su cargo defender la verdad y la justicia, le sirviesen de oportunísimo auxilio para conservar el esplendor de su autoridad. Porque, ¿quién no sabe cuán admirable fué en este punto la conducta de aquella ilustre virgen dominica, Santa Catalina de Sena, la cual, apretada por la caridad de Cristo y venciendo dificultades increíbles, persuadió al Sumo Pontífice—lo que nadie había podido persuadirle—que volviese, al cabo de setenta años de ausencia, a su Sede de Roma; y después, cuando el cisma de Occidente desgarró a la Iglesia, conservó tan gran muchedumbre de cristianos en fidelidad y amor al legítimo Pontífice?

Y aunque omitimos otras cosas, no podemos pasar en silencio que la Orden Dominicana ha dado a la Sede Romana cuatro grandes Pontífices, el último de los cuales, San Pío V, tan inmortales merecimientos alcanzó para con la Fe y la civilización cuando después de haber conseguido con invencible constancia que las tropas de los Reyes cristianos se uniesen con las suyas, deshizo para siempre en Lepanto el poderío de los turcos, merced a la protección y socorro de la Virgen María, a la cual mandó por eso invocar en adelante como a Auxilio de los Cristianos.

**Tercero: Devoción a la Virgen Santísima.
El santo Rosario.**

En este hecho famoso se nos muestra también muy de relieve la tercera cualidad que hemos dicho ser propia y peculiar de la predicación dominicana, que es su particularísima devoción a la Madre de Dios. En efecto: sabido es que el Santo Pontífice conoció, por sobrenatural revelación, la victoria de Lepanto, al mismo tiempo que las Congregaciones piadosas de todo el orbe católico invocaban el auxilio de María rezando el Santo Rosario, cuyo modo de orar había ins-

tituído Santo Domingo, y lo habían después propagado sus hijos por todos los términos de la tierra.

Amando nuestro Santo con tan ternísimo y filial afecto a María, en Ella puso especialmente toda su confianza, cuando se consagró a defender la causa de la Fe. Por eso, en su lucha con los herejes albigenses, que, entre otros dogmas, negaban y aun colmaban de todo género de injurias la maternidad y la virginidad de María al defenderlas él esforzadamente, invocaba el auxilio de la misma Virgen con aquella jaculatoria que tan a menudo venía a sus labios: *Dignare me laudare te, Virgo, sacrata; da mihi virtutem contra hostes tuos.* “Dejadme, oh Virgen santa, que yo os alabe; dadme, esfuerzo para pelear con vuestros enemigos.” Con cuánta benevolencia correspondiese la Reina de los Cielos a la piedad del Santo, es cosa fácil de ver en haberse servido de él para enseñar a la Iglesia, Esposa de su Hijo, el Santísimo Rosario; plegaría que como se hace a un tiempo mental y vocalmente, meditando los principales misterios de nuestra Religión, mientras se reza quince decenas de Avemarías, precedida cada una de un Padrenuestro, es utilísima para encender y fomentar la piedad y todo género de virtudes. Con razón, pues, manda Santo Domingo a sus hijos que, al predicar la palabra de Dios a los fieles, les inculcasen con mucha frecuencia y ahinco este modo de orar, cuya utilidad tenía él muy experimentada. Sabía, en efecto, que, por una parte, María puede tanto con su divino Hijo, que ninguna gracia concede éste a los hombres que no sea por mano y mediación de la Virgen, y por otra, es Ella tan clemente y benigna por su propia naturaleza, que, acostumbrada a socorrer espontáneamente a los desdichados, no puede, en manera alguna, negar su auxilio a todos aquellos que lo piden.

De aquí que tal como la Iglesia acostumbra a lla-

marla "Madre de gracia y Madre de misericordia", tal la hablase siempre Santo Domingo, sobre todo por medio del Santo Rosario; y por eso, los Sumos Pontífices no han desperdiciado hasta ahora ocasión ninguna de ensalzar con los mayores elogios el Rosario de María, y enriquecerlo con los tesoros de las indulgencias apostólicas.

Utilidad actual de la Orden dominicana.

Ahora bien, como vosotros mismos, venerables hermanos, lo comprendéis, no es menor hoy día la oportunidad de la Orden Dominicana que en tiempo de su santo fundador. ¡Cuántos son hoy los que, careciendo del pan de vida, esto es, de la celestial doctrina, perecen de hambre! ¡Cuántos los que, alucinados con apariencias de verdades, son apartados de la Fe por grande variedad de errores! Y para que los sacerdotes remedien convenientemente todas estas necesidades, predicando la palabra de Dios, ¡cuánto es menester que ellos mismos ardan en celo por la salvación de las almas y estén sólidamente intruídos en las ciencias sagradas! ¡Cuántos, también, son los hijos de la Iglesia, ingratos y desconocidos a ella, a quienes por haberse apartado del Vicario de Jesucristo o por ignorancia o por mala voluntad, es preciso reducir al seno del Padre común! Y para remediar estos males y otros de todo género que padecemos en nuestro siglo, ¡cuánto es menester el maternal auxilio de María!

Campo de acción.—Cristianización del pueblo y propagación del Rosario.

Abierto tienen, pues, ante sí los hijos de Santo Domingo un campo inmenso, donde pueden luchar utilísimamente por el bien común. Por eso Nós, exhortamos muy ahincadamente a cuantos pertenecen a esta Orden a que en la celebración de este Centenario re-

nueven sus almas conforme al modelo de su santo fundador, y se apliquen a hacerse cada día más dignos de tan grande Padre. En esto claro está que habrán de aventajarse los que pertenecen a la primera Orden, trabajando de aquí en adelante con mayor esfuerzo aún que hasta ahora, en predicar la palabra divina de tal modo, que crezca en los fieles, junto con la fidelidad al Papa y el amor a la Virgen Santísima, el conocimiento y la defensa de la verdad. Pero también de los Terciarios Dominicanos espera mucha utilidad la Iglesia, si procuran ajustarse diligentemente al espíritu de su Santo Patriarca, instruyendo en la doctrina cristiana a los hijos del pueblo: en lo cual por ser cosa de grandísima importancia para el bien de las almas, deseamos y queremos que se empleen en gran número y con mucha asiduidad.

Finalmente, queremos que todos los hijos de Santo Domingo cuiden con particular esmero de acostumar al pueblo cristiano al rezo del Rosario; el cual, siguiendo Nós las huellas de nuestros predecesores, y sobre todo las de León XIII, de feliz memoria, lo hemos recomendado oportunamente a todos los fieles, y nuevamente lo volvemos a recomendar en estos tiempos tan llenos de calamidades. Y si esta nuestra exhortación fuese atendida, sólo con ella juzgaríamos muy fructuosa la celebración de este Centenario.

Entretanto, y en prenda de los celestiales favores y testimonios de nuestra benevolencia, os concedemos amantísimamente a vosotros, venerables hermanos, y a vuestro clero y pueblo, la Apostólica Bendición.

Dado en Roma y en San Pedro del Vaticano el día 29 de Junio, fiesta del Príncipe de los Apóstoles, año 1921, de Nuestro Pontificado, el séptimo:

BENEDICTO PAPA XV „

EL CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO

A LOS CATÓLICOS ESPAÑOLES

Su Santidad el Papa Benedicto XV, al poner sobre nuestros hombros la pesada Cruz del gobierno de la Archidiócesis de Toledo, Primada de las Españas, ha querido honrarnos con la misión difícil de dirigir la acción social católica en nuestra muy amada Patria. Ya antes que a Nós confió de igual modo esta honrosísima misión a Nuestros Venerables Predecesores los Emos. Cardenales Sancha, Aguirre y Guisasola, quienes, con apostólico celo y reconocida competencia, cumplieron satisfactoriamente los deseos de Su Santidad, iluminando unas veces los entendimientos con las luces de la doctrina católica, y alentando siempre las voluntades con los prudentes consejos y acertadas reglas prácticas que dictaron para llevar a feliz término empresa de tanta importancia.

Las luminosas Encíclicas y atinadísimas exhortaciones de los tres últimos Papas y las Instrucciones detalladas y concretas de los Cardenales de la gloriosa Sede Toledana y de los demás Rvdmos. Prelados de España proyectan tan clara luz sobre el fondo de la cuestión social, y marcan, con tal precisión, las orientaciones que deben seguir los católicos, que toda Nuestra actuación al parecer queda, de presente, reducida a la sencilla labor de mantener con tesón y fomentar con entusiasmo la obra que tan esclarecidos varones realizaron a costa de no escasos desvelos y sacrificios. Las Normas sapientísimas dadas por el Cardenal Aguirre habrán de seguir siendo firmísima base del acertado y recto ordenamiento de la acción católico-social; y en las celebradas Pastorales de sólida erudición y profunda doctrina publicadas por el Cardenal Guisasola, señaladas están, con tacto exquisito, las orientaciones fijas que han de tener siempre presentes cuantos se afanan por la prosperidad y desarrollo de las obras sociales tan necesarias en las presentes circunstancias para el bien de la Iglesia y de la sociedad.

Tal es en concreto Nuestro actual pensamiento al dirigir Nuestro primero y afectuosísimo saludo a los variados organismos que integran la importante obra de la acción social católica en nuestra querida España. Ocasiones habrán de presentarse, andando el tiempo, de dar, en cumplimiento de los deseos de Nuestro Santísimo Padre, aquellas instrucciones y consejos que en cada caso estimemos más conducentes al mejor éxito de esta empresa, cuyo fin principal y supremo, como el de todas las obras netamente católicas, ha de ser la gloria de Dios y la salvación de las almas.

Con honda pena lamentamos que haya quien, equivocadamente, imagine que las obras católico-sociales tan sólo se ordenan a mejorar las condiciones económicas y sociales del pueblo mediante estos modernos procedimientos adaptados a las actuales circunstancias; porque a poco que se medite y penetre en el fondo de dichas obras, se vislumbrará fácilmente la falsedad de semejantes apreciaciones, y se verá con toda claridad cuál ha de ser el fin primordial de estos trabajos, y cuál el espíritu que los anime e informe, si han de estar de acuerdo con las sapientísimas disposiciones y taxativos mandatos de la Iglesia. Ni puede ni debe olvidarse jamás que la cuestión social católica está íntimamente relacionada con el dogma y con la moral cristiana, y que, si se prescinde de estas relaciones, si no preside este criterio en el desenvolvimiento y en la solución de los diversos problemas sociales, se echa en olvido el fin nobilísimo que la Iglesia persigue al favorecer y fomentar la labor social, y se prescinde por completo de las normas y orientaciones Pontificias, que son el alma y el sello y el carácter de todas las obras católicas. Inspirados por Dios estuvieron ciertamente León XIII, Pío X y Benedicto XV al enseñar al pueblo cristiano la doctrina católica acerca de los problemas sociales; y basta solo para mentes en las enseñanzas de estos inmortales Pontífices para persuadirse de que la acción social católica ha de estar fundada en las leyes eternas de la justicia y de la caridad. Esta misma íntima persuasión engendran también en el ánimo las numerosas Pastorales de Prelados españoles y extranjeros, calcadas en la doctrina de los Papas, que dieron ocasión a Nuestro

Venerable Predecesor el Cardenal Guisasola para publicar una de sus más enjundiosas Pastorales, sin duda la de mayor trascendencia e importancia social de cuantas brotaron de su docta pluma.

Y hay que decirlo y proclamarlo muy alto. La acción social católica no es otra cosa que la aplicación de la doctrina del Evangelio, predicado por Cristo Nuestro Señor para la salud de las almas, para remedio de las necesidades espirituales y corporales del pueblo, y para la orientación recta y atinada de los legisladores, a quienes incumbe el deber de procurar el bien moral y material de las multitudes encomendadas a su dirección y sometidas a su autoridad. Por esta razón los primeros maestros de este fecundo Apostolado, por lo que a la esencia de la obra se refiere, no son ni pueden ser otros que el Papa, los Prelados y Sacerdotes. Tratándose de la práctica de la caridad y de la justicia, aun bajo estas nuevas formas de hacer el bien a la humanidad, la predicación y enseñanza de estas virtudes, que pertenecen al orden sobrenatural, corresponde única y exclusivamente a aquellos que recibieron de Cristo la altísima misión de enseñar y dirigir las almas por los caminos del cielo. De aquí la imperiosa necesidad de que el sacerdote, guiado siempre por las luces de la teología y de la moral católicas, se esfuerce en adquirir conocimientos sólidos en las ciencias sociológicas, y en estudiar a fondo las modernas tendencias y aspiraciones de la sociedad, para aplicar los principios fundamentales de la ética cristiana al desarrollo y desenvolvimiento de la vida social de los pueblos.

Sólo que esta acción del Sacerdote necesita auxiliares de buena voluntad celosos de la gloria de Dios; demanda eficaces cooperadores seculares que, atentos a la doctrina de Cristo y en bien de las almas, se ofrezcan a los que le representan en la tierra para trabajar, secundando sus inspiraciones y rendidamente sometidos a las enseñanzas de la Iglesia, en la conservación y difusión de los principios católicos relativos a la cuestión social, y en la creación y sostenimiento de aquellos organismos destinados a la cumplida realización de los altísimos fines que la Iglesia persigue al impulsar y bendecir esta labor, llamada a producir

ótimos frutos, a más de los ya recogidos, así en el orden privado como en el público y social. La imposibilidad, por otra parte, de que la acción aislada del sacerdote influya directa y absolutamente en muchas de las obras católico sociales, exige también la cooperación y ayuda de católicos seculares que, inspirados en el espíritu de Cristo y en la virtud santa de la caridad, puedan ser, y sean de hecho, factores y elementos valiosos en la propaganda de las ideas por medio de la palabra, y en la difusión y publicidad de las mismas por medio de la prensa. Y para esta activa labor de organización y publicidad hace falta que estos eficaces auxiliares posean un gran caudal de conocimientos técnicos, que tengan celo, actividad y desinterés abnegados, y que estén dotados de espíritu de sacrificio y de otras excelentes prendas y virtudes sin las cuales resultaría estéril la obra social y se malograrían todos los frutos. Son, además, indispensables en estos meritísimos apóstoles seculares pureza de intención y alteza de miras, y, sobre todo, unión íntima y perfecta de voluntades y rendida sumisión a los Prelados y Sacerdotes, hasta el punto de recibir y acatar incondicionalmente las enseñanzas de los Romanos Pontífices y las instrucciones de los Prelados, sin que a ninguno sea permitido interpretarlas ni explicarlas en otro sentido que aquel que natural y lógicamente se desprende de su lectura. Y si aconteciere que alguna de estas instrucciones y enseñanzas, ya por la exposición de la doctrina, ya por la aplicación de la misma a las distintas obras católico sociales, engendrarse dudas o dificultades en la interpretación, sólo a la Iglesia es a la que corresponde definir cuál sea su verdadero sentido, y cómo deban llevarse a la práctica; de igual modo que sólo a la Iglesia toca dejar sin efecto, o variar, o alterar aquellas otras que, por exigirlo así su naturaleza o el fin peculiar para que fueron dadas, deban admitir cambios o alteraciones en armonía con las nuevas circunstancias de tiempos y lugares. En una palabra, pueden y deben los católicos seculares, con el beneplácito de su respectivos Prelados, propagar y defender con la palabra y con la pluma las enseñanzas de la Iglesia categóricamente definidas; pero en aquellos puntos que aún no han sido claramente

definidos, o acerca de los cuales se han hecho no más que meras indicaciones, han de proceder con toda cautela, y jamás deben tratarlos ni exponerlos sin antes haber consultado y recibido especiales instrucciones de los Prelados, que al fin y al cabo, son los Maestros legítimos puestos por Dios para dirigir a los pueblos por los senderos de la verdad y del bien.

Finalmente queremos llamar la atención acerca de la unidad de aspiraciones que debe brillar en todas las obras católicas sociales. Es menester que, a primera vista, se conozca que en ellas se busca y persigue siempre el bien espiritual como fin esencial y primario, y sólo como secundario, subordinado al principal, el materia o económico, para mejorar, por la eficacia y virtud del uno y del otro, la condición de la vida social hoy perturbada por el olvido o menosprecio de los principios fundamentales del orden y de la paz. Unidos por la caridad de Cristo los que trabajan en el campo social; unidas todas las obras sociales en esta sola y única aspiración; y sometidos los apóstoles sociales y sus obras a las disposiciones y ordenamientos de la Iglesia, no hay duda que habrán de obtenerse, con la gracia de Dios nuestro Señor, resultados satisfactorios para el bien espiritual y temporal de los pueblos. ¿Habrán de tener menos celo, menos unión, y menor actividad y entusiasmo los que militan bajo las banderas de Cristo, que ostentan por lema el amor, que aquellos otros que, impulsados por el odio, consumen sus talentos y energías y llegan hasta el sacrificio de la salud y de la vida para hacer la guerra a Dios y al orden sobrenatural?

Lejos de creerlo así abrigamos la arraigada convicción de que, obedientes a la voz de la Iglesia, sabremos emular los antiguos gremios cristianos en los que, sin rivalidades entre patronos y obreros, antes viviendo todos en un solo pensamiento y una común aspiración, se dignificaban las profesiones y los oficios; y, alentados con la seguridad del triunfo, llevaremos a todas partes la luz que ilumina, la doctrina que enseña, los ejemplos que edifican, el espíritu de sacrificio que conforta, y la caridad que une los corazones y las voluntades, acumulando de esta manera poderosos elementos regeneradores que influyan de-

cisivamente en el saneamiento de la sociedad de nuestros días.

Por lo que a Nós personalmente respecta, puesto en la divina presencia, prometemos consagrar Nuestras escasas energías y Nuestras ya cansadas facultades en fomentar y desarrollar la acción social católica en España. Para ello contamos de antemano con la valiosa cooperación de Nuestros Venerables Hermanos en el Episcopado, y, para mayor y más sólida garantía de acierto en Nuestras resoluciones, a ellos acudiremos en demanda de luz y de consejo cuando así lo exijan la naturaleza y gravedad de los asuntos que hayamos de encauzar o resolver con la autoridad recibida de la Santa Sede.

Purifiquemos nuestra intención, estudiemos con interés creciente los problemas sociales a la luz de las enseñanzas de la Iglesia, sea la caridad la que informe todos nuestros actos, despojémonos de nuestro propio criterio y rindamos nuestro juicio ante las observaciones emanadas de los que por su misión tienen el deber de dirigirnos, y Dios bendecirá nuestra labor y los sacrificios que nos impongamos en bien de nuestros hermanos.

Toledo 15 de Julio, fiesta de San Enrique Emperador, del año del Señor 1921.

† ENRIQUE, Card. Arzobispo de Toledo.

SECRETARÍA DE CÁMARA

Encargamos a los Sres. Curas párrocos y demás Encargados de parroquias, que cuando remitan a esta Secretaría las cuentas de fábrica o de casas rectorales las envíen con todos los justificantes, convenientemente extendidos y cósidos, o de otra manera unidos.

Salamanca, 30 de Julio de 1921.

DR. AGUSTÍN PARRADO,

Secretario.

REAL Y PONTIFICIO SEMINARIO DE SALAMANCA

OPOSICIONES A LA BECA DE ORGANISTA

Hallándose vacante la plaza de Organista en este Seminario y habiendo de proveerse mediante oposición, se anuncia por medio de esta circular, a fin de que llegue a conocimiento de aquellos que se crean en condiciones de desempeñarla, y quieran mostrarse opositores a la misma.

Los que deseen optar a esta plaza, presentarán en la Secretaría de Estudios antes del veinte de Septiembre, una instancia dirigida al Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, acompañando certificado de buena conducta expedido por el Sr. Rector del Centro de donde procedan si ya son alumnos, o del Sr. Cura párroco del pueblo, y certificado de estudios si los hubiesen hecho.

El examen de oposición tendrá lugar el día veintiseis de Septiembre, y consistirá en los ejercicios que el tribunal estime conveniente señalar.

Será obligación del agraciado, desempeñar su cargo sometiéndose en todo a lo que los superiores le ordenen.

Disfrutará de una beca en la pensión superior y se le costearán las matrículas, derechos de examen y libros de texto que figuren en el cuadro de estudios.

Podrá también recibir gratuitamente los grados de bachiller, licenciado y doctor en cualquiera de las tres Facultades de Filosofía, Teología y Derecho Canónico, que se estudian en esta Universidad Pontificia, previos los correspondientes ejercicios, si terminados los estudios de cualquiera de ellas sin nota alguna de

suspensus, tuviere la de *meritissimus* en la mitad, por lo menos, de las asignaturas para los dos primeros grados y en las dos terceras partes para el doctorado.

El elegido, si fuese extradiocesano, presentará permiso *in scriptis* de su Prelado para ser alumno de este Seminario y aceptar la plaza, que disfrutará hasta terminar la carrera, si por su comportamiento moral, académico y disciplinar no se hace indigno de ella.

Salamanca 10 de Julio de 1921,

El Rector,
JESÚS ARÉS.

El Prefecto de Estudios,
ELOINO NACAR.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

JUNTA DE LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS

Hallándose vacantes las becas que a continuación se expresan, se hace saber así para que los jóvenes que se encuentren en condiciones de optar a ellas puedan solicitarlas dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de su anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

También se anuncian en el *Boletín Oficial* de Salamanca y en los de aquellas provincias a que correspondan los pueblos cuyos naturales tengan derecho de preferencia, y en los Eclesiásticos de las Diócesis que se hallen en análogo caso.

Las instancias habrán de dirigirse al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, Presidente de la Junta de Colegios, acompañadas de los siguientes documentos, extendidos en la clase de papel que señala la vigente Ley del timbre, *no siendo admitidos los expedientes de aquellos aspirantes que no reúnan este requisito*: fé de bautismo, partidas de defunción de los padres, los que sean huérfanos; certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde constitucional o de Barrio y

Señor Cura párroco. Los aspirantes que sean sacerdotes sustituirán esta última por otra análoga, expedida por la Secretaría del Obispado de su Diócesis; certificación que acredite las cuotas de contribución que por todos conceptos paguen al Tesoro los padres de los aspirantes o que no paga ninguna, expedida por la Administración de Hacienda de la provincia (este documento no es necesario a los aspirantes a las becas de Colegios Mayores, por no exigírseles el requisito de pobreza); hoja de estudios y cédula personal los mayores de catorce años.

Habrán de reunir todos los aspirantes las condiciones generales de profesar la Religión Católica y ser hijos legítimos.

Las condiciones especiales de cada Colegio, al tenor de las respectivas fundaciones, se consignan a continuación en los anuncios respectivos:

Una del de Santa Cruz de Cañizares.—Conforme a lo que determina el Reglamento general de la Institución, serán las becas de este Colegio para las facultades de Teología o Derecho, correspondiendo la que hoy se anuncia a la segunda Facultad; gozarán preferencia los Sacerdotes que las solicitaren, y se proveerán en otro caso en jóvenes solteros, de buena vida y costumbres, católicos e hijos legítimos, guardándose, además, el siguiente orden de prelación:

- 1.º Los parientes del fundador, Ilmo. Sr. D. Juan de Cañizares, Arzobispo electo de Santiago.
- 2.º Los naturales de la ciudad de Almagro.
- 3.º Los de la diócesis de Santiago; y
- 4.º Los de la diócesis de Salamanca.

Una del de San Millán, cuyas becas serán también para las facultades de Teología o Derecho, correspondiendo la que hoy se anuncia a la primera Facultad; gozarán preferencia los Sacerdotes que las solicitaren, y se proveerán en otro caso en jóvenes solteros, católicos, hijos legítimos y de buena vida y costumbres, siendo preferidos en ambos casos los naturales de los antiguos reinos de Castilla, y habiendo de tener hechos unos y otros los estudios de segunda enseñanza con el grado de Bachiller los que la hubiesen cursado en Instituto.

Los Sres. Sacerdotes habrán de acreditar, al pre-

sentar sus expedientes, que tienen licencia de sus Prelados para residir en Salamanca y asistir diariamente a sus clases.

Los alumnos de la Institución de los Colegios disfrutarán sus becas haciendo vida colegiada en la forma que el Reglamento interior aprobado por la Junta determine para ello, conforme a las bases autorizadas por Real orden de 9 de Diciembre de 1915 y Reglamento reformado conforme a ellas y aprobado asimismo de Real orden de 23 de Diciembre de 1916.

Tendrán opción a que se les costeen los correspondientes títulos académicos; a que se les pensione para viajes científicos al extranjero, en los casos en que la Junta lo estime conveniente, y a disfrutar otras varias ventajas, si hicieren sus estudios en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás a que habrán de someterse, serán oportunamente enterados.

La vida colegiada, para los becarios residentes en Salamanca, no se pondrá en vigor hasta tanto que no estén convenientemente dispuestos el edificio o edificios que hayan de ser destinados a Colegios, y hasta entonces disfrutarán las pensiones establecidas por el antiguo Reglamento de 31 de Julio de 1886.

Salamanca 11 de Julio de 1921.

El Rector-Presidente,
ENRIQUE ESPERABÉ.

El Vocal-Secretario,
ERNESTO AMADOR.

DE ABSTINENTIA ET IEIUNIO

Al acercarse la vigilia de la Asunción de la Santísima Virgen, para evitar dudas y errores, llamamos la atención de los señores Curas párrocos y demás sacerdotes, sobre la siguiente declaración de la Comisión Pontificia de interpretación auténtica del Código Canónico, la cual fué publicada en este BOLETIN en el número de Marzo último.

Dice así:

I. 1.º Utrum ad normam can. 1 252, § 4, ieiunium

cesset quando dies festus, qui ieiunium in vigilia habet adnexum, incidit in feria II, ita ut non amplius ipsum ieiunium anticipari debeat sabbato praecedenti.

2.º Utrum verba; *nec per vigilia anticipantur* respiciant tantum exceptum tempus Quadragesimae, an etiam totum annum.

Resp.: Ad 1.º: Affirmative, salvo praescripto canonis 1.253.

Ad 2.º: Respiciunt totum annum.

II. 1.º Utrum si festum S. Iosephi, diei 19 Martii, incidat in feria sexta vel sabbato, teneat tantum lex ieiunii, an etiam lex abstinentiae.

Et quatenus affirmative ad primam partem, negative ad secundam.

2.º Utrum cesset lex abstinentiae, etiam si festum S. Iosephi incidat in aliqua diei quatuor Temporum.

Resp.: Ad 1.º: Servetur canon 1.252, § 4 seu non cessant nec lex ieiunii nec lex abstinentiae.

Ad 2.º: Provisum in responsione ad 1.º

Para darse cuenta del alcance de la pregunta y de la respuesta primeras, es indispensable conocer el párrafo 4.º del canon 1.252, citado en la pregunta primera y que se expresa de esta manera: *Diebus dominicis vel festis de praecepto lex abstinentiae, vel abstinentiae et ieiunii, vel ieiunii tantum cessat, excepto tempore Quadragesimae, nec pervigilia anticipantur; item cessat Sabbato Sancto post meridiem.*

La pregunta hecha en primer lugar tenía su razón de ser, porque como quiera que el domingo no es día de ayuno ni de abstinencia, no cabía sino adelantar el ayuno—dígase lo mismo de la abstinencia—al sábado precedente, o suprimir esos ayunos y abstinencias.

La Comisión ha fallado que en el caso de que se trata cesa la ley del ayuno porque no se ayuna en domingo ni se adelanta al sábado último precedente como cesa la ley de abstinencia porque la vigilia no se adelanta.

De lo cual se infiere que si el día de la Natividad del Señor, el de Todos los Santos y *el de la Asunción de la Santísima Virgen* caen en lunes cesan, la obligación de ayunar y la de abstenerse de comer carnes, pues esas leyes ni obligan el domingo, ni se adelanta al sábado el cumplimiento de ellas.

Téngase muy presente que se exceptúan las fiestas que caen en tiempo de Cuaresma. Es decir, que el día de San José, si cae en un día de ayuno, hay obligación de ayunar; y si cae en día de ayuno y abstinencia hay obligación de ayunar y de no comer carnes.

Claro que (canon 1.253) *nihil immutatur de indul-tis particularibus, de votis cuiuslibet personae pu-blicae vel moralis, de constitutionibus ac regulis cuiuslibet religionis vel instituti approbati sive vi-rorum sive mulierum in communi viventium etiam sine votis.*

EJERCICIOS ESPIRITUALES

SACERDOTES QUE LOS HAN PRACTICADO ESTE AÑO

PRIMERA TANDA

M. I. Sr. D. Tomás Redondo, Canónigo de la Santa Basílica Catedral.

- » Eloino Nácar Fuster, Canónigo Lectoral.
- » Gonzalo Sanz, Canónigo.
- » Juan Cajal, Canónigo Penitenciario.

Don Santiago Sexmilo, Arcipreste de Valdevilloria,

- » Gabriel Romero, Arcipreste de Ledesma.
- » Sebastián Madera, Arcipreste de Linares.
- » Alejandro Gorjón, Arcipreste de Peñaranda.
- » Ambrosio Morales, Arcipreste de Cantalapiedra.
- » Enrique Ramos, Arcipreste de Rollán.
- » Valentín González, Arcipreste de Valdobra.
- » Santiago Prats, Profesor del Seminario.
- » Lorenzo Martín, Profesor del Seminario.
- » Marcial Cipriano Aniceto, Beneficiado de la S. B. C.
- » Angel López de Diego, Familiar del Rvdmo. Prelado.
- » Cayetano Hernández, Párroco de Cabrerizos.
- » José Seisdedos Martín, Párroco de Aldearodrigo.
- » Miguel Gerardo Cruz, Párroco de Iruelos.
- » Andrés Prieto Herrero, Párroco de Cabezucla.
- » Bernardino Carreño, Párroco de Buenamadre.
- » Fabián Vicente, Párroco de Villasdardo.

- Don Francisco Pérez Martín, Párroco de Pozos de Hinojos.
- » Remigio Salinas, Párroco de Mata de Ledesma
 - » Manuel Vicente Martín, Párroco de Santa María de Ledesmas.
 - » Angel Tabernero, Párroco de Macotera.
 - » Filomeno Gómez, Párroco de Miranda del Castañar.
 - » Angel Pérez, Párroco de Cepeda.
 - » Francisco Tavera, Párroco de Encinasola
 - » Lázaro Gonzalo, Párroco de Escorial de la Sierra.
 - » Sebastián Benito. Párroco de San Esteban.
 - » Pedro Hernández Pérez, Párroco de La Vellés.
 - » Miguel Velasco, Párroco de Nava de Sotroval.
 - » Fabián Encinas, Párroco de Gajates.
 - » Francisco Martín, Párroco de Mozárbez.
 - » Práxedes Martín, Párroco de Galisancho.
 - » Enrique del Arco, Párroco de Larrodrigo,
 - » Ramón Sampedro, Párroco de Navales.
 - » Juan Francisco Martín Vacas, Párroco de Tejeda.
 - » José López Romo, Párroco de Aldeavieja.
 - » Manuel Serrano, Párroco de Tordillos.
 - » Manuel Pérez López, Párroco de Campo de Peñaranda.
 - » Angel Ballesteros, Párroco de Muñoz.
 - » Mateo Sánchez, Párroco de Poveda de las Cintas.
 - » Manuel García Sánchez, Párroco de Berrocal de Huebra.
 - » Sebastián Villoria, Párroco de El Manzano.
 - » Gerardo Herrero, Párroco de Espadaña.
 - » Cayetano Iglesias, Párroco de Madroñal.
 - » Pablo Vázquez, Párroco de Calbarrasa de Arriba.
 - » Ludovico Tejedor, Párroco de Parada de Rubiales.
 - » José H. Huerta, Párroco de Almendra.
 - » José María Marcos Herrero, Párroco de Villaverde de Guareña.
 - » Santiago González, Párroco de Aldeatejada.
 - » Juan José Marcos Santos, Párroco de Tardáguila.
 - » Pedro Martín y Martín, Párroco de La Maya.
 - » José Sánchez Bustos, Párroco de Salvatierra, Capellán de las Adoratrices.
 - » Angel Macías del Canto, Párroco de Casafranca.
 - » Juan Miguel Sánchez, Párroco de Campo de Ledesma.
 - » Trinitario Polo, Párroco de Cabezavellosa.
 - » Guillermo Pérez Hernández, Párroco de Manceras.
 - » David Martín de la Fuente, Párroco de Cortos.
 - » Juan Coronado Pérez, Teniente Párroco de Arapiles.
 - » Lorenzo González Salinero, Teniente Párroco de Valero.
 - » Pedro Jesús Sánchez Corral, Ecónomo de El Arco.

- Don José Boyero González, Ecónomo de Nava de Francia.
- » José María García de Miguel, Teniente párroco de Vega de Tirados.
 - » Jesús Cañizal Alonso, Coadjutor de Vitigudino.
 - » Guillermo Monzón, Coadjutor de Alba.
 - » Domingo M. Turrión, Coadjutor Regente de Los Mesones (Ledesma).
 - » Gregorio García Pinto, Coadjutor de Cipérez.
 - » Justo Sánchez Morán, Capellán de Salamanca.
 - » Juan Sánchez Pañero, Capellán de Matilla de los Caños.
 - » Manuel Moro Pando, Capellán de Vitigudino.
 - » Leopoldo Martín Elena, Capellán de Alba.
 - » Luis Santana Acosta, Capellán de Peñaranda.

SEGUNDA TANDA

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis.

M. I. Sr. D. Fernando Peña, Canónigo de la Santa Basílica Catedral.

» Balbino Santos, Canónigo Lectoral de Córdoba.

Don Miguel García Vicente, Arcipreste de Iavera.

- » Ricardo Caballero, Arcipreste de Valdejimena.
- » Amador Vicente, Arcipreste de Arapiles.
- » Salvador Toribio, Arcipreste de la Ribera.
- » Bernardo Sánchez, Arcipreste de Salvatierra.
- » Antonio Blázquez Durán, Vicesecretario de Cámara.
- » José María López de Diego, Notario Eclesiástico.
- » Perfecto Méndez Braña, Mayordomo del Rvdmo. Prelado.
- » Gerardo Sánchez Pascual, Profesor del Seminario.
- » José Paniagua, Profesor del Seminario.
- » Paulino Herrero, Profesor del Seminario.
- » Blas Martín Cuadrado, Párroco de Aldeadávilas.
- » Vicente Miguel Pérez, Párroco de Santa Elena (Ledesma).
- » Leopoldo Arnés, Párroco de Guadramiro.
- » Santiago Herrero, Párroco de Monleras.
- » Andrés Olivera, Párroco de Pedrosillo de los Aires.
- » Isidro López Romo, Párroco de Villar de Peralonso.
- » Angel Moro Franco, Párroco de Cabeza de Framontanos.
- » Cornelio Martín Conde, Párroco de Navarredonda de Rincónada.
- » Cipriano Hernández, Párroco de San Muñoz.
- » Ladislao Sánchez Repila, Párroco de San Miguel de Valero.
- » Juan Manuel Hernández, Párroco de San Martín del Castañar.

- Don Julián Ballesteros, Párroco de Cubo de Don Sancho.
- » Juan Conde Martín, Párroco de Peralejos de Arriba.
 - » Polidoro González Juanes, Párroco de Villalba de los Llanos.
 - » Felipe Hernández, Párroco de Encina de San Silvestre.
 - » Diego García, Párroco de Gejo de los Reyes.
 - » Melitón Morán, Párroco de Villar de Samaniego.
 - » Roque Clavero, Párroco de Golpejas.
 - » Baldomero H. Quintano, Párroco de Brincones.
 - » Víctor Medina, Párroco de Sanchón de la Sagrada.
 - » Fidel Ledesma, Párroco de La Peña
 - » Alfredo H. del Pozo, Párroco de Negrilla.
 - » Jesús Cuadrado, Párroco de Villamayor.
 - » Higinio García Cuesta, Párroco de Villagonzalo.
 - » Jesé Ramos y Ramos, Párroco de Aldealengua.
 - » Juan de la Cruz L. Robles, Párroco de Campillo.
 - » Pedro Rodríguez Hernández, Párroco de Pizarral.
 - » Francisco S. Inestal, Párroco de Beleña.
 - » Ramón de la Mano, Párroco de Pedraza.
 - » Nicanor Sánchez García, Párroco de Aldeanueva de la Sierra.
 - » Aquilino Morán, Párroco de Calzada de Don Diego.
 - » Rafael Sánchez, Párroco de Encinas de Arriba.
 - » Gerardo Delgado, Párroco de Palacios de Salvatierra.
 - » Anastasio Egido, Párroco de Gejuelo del Barro.
 - » Cirilo G. Falagán, Párroco de Doñinos de Ledesma.
 - » José H. Seisdedos, Párroco de Porqueriza.
 - » Fortunato Benito Criado, Párroco de Monterrubio de Armuña.
 - » Elías Martín H., Párroco de Torresmenudas.
 - » Abdón Segurado, Párroco de Pedrosillo el Ralo.
 - » Faustino García, Párroco de Vallesa.
 - » Santos Cámara, Párroco de Pelayos.
 - » Santiago Cebrián, Ecónomo de Pelabravo.
 - » Generoso Moro, Ecónomo de Pedrosillo de Alba.
 - » Jorge Vicente Barbero, Ecónomo de El Gróo.
 - » Ignacio H. Merás, Coadjutor de Alba.
 - » Gabriel Garzón, Coadjutor de Vitigudino.
 - » Angel Iñigo Fiz, Coadjutor de Tamames.
 - » Alfredo Carabias, Coadjutor de Macotera.
 - » Francisco Herrero, Capellán de Vitigudino.
 - » Salvador R. Rubia, Capellán de Alba
 - » Severiano Coronado, sin cargo; reside en Morille.

EN LA RESIDENCIA DE PADRES JESUITAS

- Don Julián Hernández, Párroco de Amatos.
- » Victoriano González, Párroco de Peñarandilla.
 - » Manuel Sánchez.
 - » Gregorio Gordo, Capellán de Alba.
 - » Pedro Barba, Párroco de Almenara.
 - » Victoriano Fernández, Párroco de Calzada de Valdunciel.
 - » Claudio García, Sacristán de San Martín.
 - » José A. Pascual Ruano, Coadjutor del Carmen.
 - » Francisco Pacheco, Capellán de las Hermanitas de los Pobres.
 - » Casimiro García, Capellán del Hospital.
 - » Patricio Pereña, Párroco jubilado de Villares de la Reina.
 - » Francisco H. Montes, Párroco de Mata de Armuña.
 - » Matías Monzón, Arcipreste de Alba.
 - » Lucio Esteban Carbayo, Ecónomo de Villanueva de los Pavones.
 - » Pedro C. Blázquez, Párroco de Terradillos.
 - » Luis Sevillano, Párroco de San Juan Bautista (Salamanca).

EN LOS PADRES CAPUCHINOS

- Don José Santos Redondo, Párroco de Tejares.
- » Miguel T. Rodríguez, Párroco de Santiago de la Puebla.

EN LA PEÑA DE FRANCIA (PADRES DOMINICOS)

- Don José María Sánchez Santos, Párroco de Monforte.
- » Miguel Martín, Párroco de Herguijuela,
 - » José Ignacio Santiago, Coadjutor de la Purísima.

EN EL CASTAÑAR DE BEJAR (PADRES FRANCISCANOS)

- Don Paulino Laso, Teniente párroco de Palomares de Alba.



HERMANDAD DE SUFRAGIOS ESPIRITUALES

Han ingresado: don Angel Gutiérrez Flores y don Sandalio José María Pascual y Cejudo; presbíteros.

FALSOS ANUNCIOS

Se ha abusado tanto del anuncio, que ya no les damos crédito y hasta muchas veces nos hace dudar del mérito de las obras. Por eso con gusto apelaríamos a otro medio, si lo hubiera, para recomendar eficazmente la *Teología Mariana* de D. Francisco Salvador, canónigo de Guadix, la cual constará de tres tomos, a cinco pesetas uno en rústica; de los cuales ya hay publicados dos y el tercero está ya en prensa.

De esta obra se han hecho juicios críticos como los siguientes: “Con ella presta el autor un hermoso y notable servicio al Clero, a la piedad y a la Santísima Virgen,;” “Es un tratado magistral,;” “Es un acontecimiento en la historia de los estudios marianos,;” “Es obra acabada y clásica en la materia,;” “En cierto modo no tiene igual,;” “Sería temeridad predicar, sobre todo de cuestiones modernas referentes a la Santísima Virgen, sin inspirarse en este Tratado,;” “Es indispensable para formar el espíritu de verdadera devoción a María,;” etc., etc. Los pedidos al autor.

PEREGRINACION NACIONAL A ZARAGOZA Y LOURDES

TREN DE VALLADOLID

Diócesis que se incorporan a este tren: Valladolid, Astorga, Avila, Burgos, León, Lugo, Orense, Palencia, Salamanca, Santiago, Segovia, Tuy y Zamora; en ruta, Osma y Sigüenza.

Salida de Valladolid: el jueves, día 29 de Septiembre de 1921.

Llegada a Valladolid: el jueves, día 6 de Octubre de 1921.

ITINERARIO (APROXIMADO)

Día 29.—	Valladolid (Norte).....	salida	10 h.
	Ariza.....	llegada	17,10 h.
		salida	17,20 h.
	Zaragoza (Sepulcro)...	llegada	20,30 h.
Día 30.—	Zaragoza (estancia).		
Día 1.—	Zaragoza (Arrabal)...	salida	11,10 h.
	San Sebastián.....	llegada	20,28 h.
	— comida..	salida	22,45 h.
	Hendaya.. ..	llegada	23,20 h.
Día 2.—	— aduana.....	salida	1,30 h.
	Lourdes.....	llegada	6,15 h.
Día 3.—	Lourdes, estancia.		
Día 4.—	Lourdes, estancia.		
Día 5.—	Lourdes.....	salida	8,20 h.
	Irún	llegada	13,25 h.
	almuerzo.....	salida	14 h.
	San Sebastián.....	llegada	14,40 h.
	— comida..	salida	23 h.
Día 6.—	Valladolid (Norte).....	llegada	6 10 h.

PRECIOS

Primera clase.....	385 pesetas
Segunda clase.....	285 —
Tercera clase.....	195 —

Estos precios comprenden: Todos los gastos de transporte, manutención, propinas, etc., etc. Esto es: el billete de f. c. de la clase correspondiente; hospedaje en hoteles confortables, comprendiendo el desayuno, almuerzo, comida, cama, luz y servicio; las comidas en ruta; los coches desde las estaciones a los hoteles y viceversa; propinas a los empleados de los hoteles; estaciones, servicio de coches, aduanas, etc.; las insignias de peregrino, los pasaportes y demás gastos consiguientes.

Tercera clase especial, 105 pesetas.

Este precio comprende: el billete de f. c., español y francés, en tercera clase; el transporte de equipajes en las fronteras; las propinas para el servicio de aduanas los pasaportes; la insignia de peregrino, y demás documentos que se facilitarán a los mismos.

CONDICIONES

1.^a Si el número de inscritos fuera suficiente para ello, como es de esperar, la Peregrinación se realizará en tren especial, completamente destinado para ello. De ser el número reducido, se efectuaría en trenes ordinarios.

2.^a Los equipajes de los señores peregrinos serán transportados por la Sociedad Española de Turismo, encargada de la organización técnica de la Peregrinación, bajo su responsabilidad. El representante de la Sociedad, que acompañe a los peregrinos, tendrá el derecho de no admitir aquellos equipajes que, a su juicio no ofrezcan seguridad. Sólo podrán disponer de los equipajes en los hoteles, y por consiguiente, el *Comité* advierte que es conveniente que para poder disponer en cualquier momento de aquellos objetos de uso frecuente, lleven un maletín de mano. Este maletín será custodiado por su dueño, y ni el *Comité* ni la Sociedad, admitirán ninguna responsabilidad sobre estos objetos. No se admitirán baules ni más de una maleta por peregrino.

3.^a Quince días antes de la celebración de esta Peregrinación se dará a conocer el itinerario exacto y la nota de los cultos que han de celebrarse.

4.^a Los peregrinos, al hacer la inscripción, harán constar con toda minuciosidad: *a)* nombre y dos apellidos; *b)* su domicilio; *c)* población donde residen; *d)* provincia; *e)* estación más próxima, donde deben tomar el tren para incorporarse a la Peregrinación; *f)* tren a que desean incorporarse; *g)* clase de su billete y si éste ha de ser con manutención o si es de clase *especial*; *h)* las personas con quienes desea viajar en el tren y hoteles; *i)* la que habrá de ocupar con el interesado la misma habitación en el hotel; *j)* y cuantas observaciones estime pertinentes para evitar confusiones y dudas.

5.^a La mayor parte de las habitaciones de que disponen en los hoteles son de dos camas, y de no hacer la indicación a que se refiere el apartado *i)* de la condición anterior el Comité se reserva el derecho de hacer la distribución de acuerdo con la Sociedad Española de Turismo y del modo que sea más conveniente. Se dispondrá también de alguna habitación con una cama para casos excepcionales.

6.^a Al inscribirse para tomar parte en esta Peregrinación, deberán abonar, sea cual fuere la clase en que el peregrino desee inscribirse, la cantidad de *diez* pesetas, por derecho de inscripción. Al abonar el importe del billete le serán *deducidas*, las indicadas *diez* pesetas, y si por cualquier causa tuviera que desistir del viaje, el *Comité* tomará la cuota de inscripción a su favor para gastos de la Peregrinación.

7.^a El plazo de inscripciones se abre el día 1.^o de Agosto próximo, quedando cerrado *definitivamente* el día 15 de Septiembre.

Para inscripciones, informes y detalles dirigirse al Delegado diocesano M. I. Sr. D. Manuel García Boiza.



PEREGRINACIÓN NACIONAL ESPAÑOLA

BENDECIDA POR EL EMMO. SR. CARDENAL PRIMADO Y
ORGANIZADA POR LA OBRA DE LA ENTRONIZACIÓN
DEL SAGRADO CORAZÓN EN LAS FAMILIAS

¡Españoles... amantes y Apóstoles de la Entronización!

La canonización de Santa Margarita María ha fijado una nueva etapa de victoria en el reinado del Rey de reyes. *Estamos en la hora del Sagrado Corazón*: «Es de notar, dice el P. Mateo, SS. CC. que esta fiesta de la canonización de Margarita María, no se haya verificado cuando aún estaba lejano el cumplimiento de la gran promesa hecha en Paray-le-Monial: *la promesa del Reinado del Sagrado Corazón*; tiene lugar al alba, ya claramente esbozada, de un glorioso mediodía; a la hora en que la victoria del gran Rey es un hecho incompleto aún, es cierto, pero históricamente comprobado. A ese trinunfo habéis contribuido.

Como españoles.

¿Qué decir, en efecto, de aquella escena de Tabor, reproducida con inusitada magnificencia en España, el día 30 de Mayo de 1919?

¿S. M. el Rey Alfonso XIII, las dos Reinas, la Corte, el Gobierno en pleno, el Ejército y el pueblo, la Nación entera, en fin, aclamando al Rey de Reyes?... Imposible nos es reproducir aquí el acto de Consagración, leído con voz vibrante por S. M. Católica. Y conviene saber que a este real homenaje tributado al Sagrado Corazón, había precedido otro: el de la Entronización en miles de hogares, en más de 600 Ayuntamientos y varias Diputaciones Provinciales.

A esa apoteosis del Rey Divino y a la glorificación de su confidente Santa Margarita María, habéis asimismo cooperado,

Como apóstoles de la Entronización:

de esta Cruzada bendita que constituye una manifestación clara, elocuente del movimiento hacia el divino Corazón, que realiza de modo admirable la misión de Santa Margarita María y que ha contribuido poderosamente a la exaltación del apóstol de Paray. Al afirmar esto, estamos de acuerdo con S. S. Benedicto XV, que dice: «Creemos que no se Nos pueda tachar de equivocados al suponer que Dios ha querido re-

reservar la Canonización de Margarita María para esta época, en la cual, la misión a ella confiada de propagar el culto al Corazón de Jesús, está más floreciente, halla mejor acogida y está produciendo fruto en el mundo entero».

Mas ¿qué acontecimientos son los que han puesto en labios del Soberano Pontífice semejante afirmación? A buen seguro que la Obra de la Entronización ocupa entre ellos un lugar de primacía.

Escuchad sino estas otras palabras de S. S.: «El alba deja entrever lo que será el mediodía; y Nos, que en esta laudable práctica de la consagración de los hogares al Sagrado Corazón, saludamos al alba de ese mediodía tan deseado, en el cual se reconozca la soberanía de Cristo; Nos, repetimos con júbilo las palabras de San Pablo: «Oportet illum regnare». Esta alba gloriosa es, pues, caros colaboradores, la divina Cruzada que predicáis hace años con la palabra y con el ejemplo. Tenemos, pues, gracias a Dios, parte en la lucha; también hemos de tenerla, por tanto, en el triunfo. Por eso, os hacemos este llamamiento; por eso os damos cita en Paray para el glorioso Jubileo que terminará el 17 de Octubre, fiesta de Santa Margarita María; por eso, recogiendo las notas de armonía, los gritos de entusiasmo de todas las Provincias al Rey de amor y su Madre Inmaculada, queremos unir las en un himno ferviente y genuinamente español que ha de entonarse en Santuarios nacionales y extranjeros, demostrando a propios y extraños que España sigue siendo la Nación mariana, concepcionista, la Nación de la Eucaristía, de la Cruz y del Divino Corazón; por eso os citamos para

La fiesta del Pilar de Zaragoza

Sobre esa columna inmovible se cimentó la fé de nuestro pueblo, acaso el único pueblo que, como tal, ha conservado *la virginidad de la fé*.

A Lourdes

Santuario mundial que debemos considerar como especialmente nuestro, ya que la Reina sin mancha quiso ratificar con su aparición y sus palabras un dogma tan divinamente hermoso y... ¿por qué no decirlo? *tan castizamente español* como el de su Concepción Inmaculada.

A Paray-le-Monial

Donde el Rey Divino manifestó a su confidente Santa Margarita María por los labios de aquella herida que el amor abriera, las ternuras inefables y tesoros de gracia de su Corazón Sagrado. Allí cantará las divinas misericordias *el apóstol de la Entronización P. Mateo*, y allí

dejará España como imperecedero recuerdo un riquísimo estandarte que llevará en el anverso y sobre los colores nacionales, un pabellón real y en él, la imagen del Sagrado Corazón, bordados en oro y seda; y en el reverso el fac-símil del Monumento del Cerro de la Angeles, destacándose el escudo de la Patria, la Inmaculada y el Divino Corazón que simbolizan *la tierra, la flor y el fruto*. . es decir *España... María y el Corazón de Jesús*. Para costearlo queda abierta una suscripción nacional. Los nombres de las personas que contribuyan con una cantidad de cincuenta pesetas en adelante se colocarán entre los pliegues del estandarte y al mismo tiempo figurarán junto con los de aquellos que den cualquiera otra cantidad en un album que quedará expuesto en el Santuario.

A Montmartre (París)

La peregrinación celebrará solemnes cultos en esta hermosa Basílica erigida por el amor de los católicos franceses en honor del Sagrado Corazón.

A Lisieux

Esta peregrinación será asimismo la primera que visite Lisieux, cuna, morada y tumba de Sor Teresita del Niño Jesús, la florecilla de aquel Carmelo donde moran tres de sus hermanas y que está perfumando el mundo con el aroma de lo que ella misma llamó «Lluvia de Rosas».

A Limpias

Que será el broche de esta hermosa peregrinación. En nuestro Getsemaní español acompañaremos al Divino Agonizante y en el ejercicio de la Hora Santa, imploraremos para los peregrinos y sus hogares, para España y para el mundo, las bendiciones y tesoros de gracia con que nos brinda el Rey de amor en el arca siempre abierta de su pecho enamorado.

La inscripción de Peregrinos se cierra el 15 de Septiembre, pero se ruega encarecidamente que soliciten lo antes posible su inscripción.

Los donativos, peticiones de inscripción, informes, precios, detalles, etc., han de hacerse al R. P. Director de la Peregrinación, Martín de los Heros 85, Madrid.